Este documento podrá ser requerido por la autoridad sanitaria toda vez que lo considere necesario, en virtud de lo estipulado en la ley 18.284
Es responsabilidad y obligación del empleador la tenecia y observacia de la reglamentación vigente sobre la renovación y actualización de este documento.
Este documento tiene validez para el éjido urbano de la localidad de Vicuña Mackenna.

Otorgada por la
Municipalidad de Vicuña Mackenna

Siendo el día 06 de NOVIEMBRE de 2024
Vence el día 06 de NOVIEMBRE de 2025

JAUREGUIBERRY IGNACIO
DIR. BROMATOLOGÍA DE LA
MUNIC. DE V. MACKENNA
M.P. 2994

LIBRETA SANITARIA DE:



APELLIDO: SOSA
NOMBRE: NAZARENO NATAEL
D.N.I: 36.186.913
DIRECCIÓN: J. AMEGHINO S/N. DEL CAMPILLO
Vicuña Mackenna, Dto. Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba
Extendida por: ALDARRACIN GABRIELA

NAZARENO SOSA
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO